

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

21 MAR 2017

VISTO;

El expte. N° 0003129/2016 de la alumna **Silvana Edith BORSERINI**, DNI N° 22.776.900, Matrícula N° 199110652

Y CONSIDERANDO:

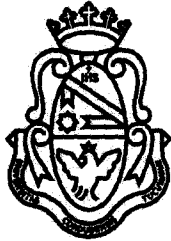
Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, **corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.**

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL, DERECHO CIVIL IV, DERECHO COMERCIAL III, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO CIVIL V, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN Y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO**



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO V, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la alumna **Silvana Edith BORSERINI**, DNI N° 22.776.900, Matrícula N° 199110652 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO V, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**SOCIAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL,
DERECHO PRIVADO VI, DERECHO DE LA NAVEGACIÓN,
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, DERECHO
ADMINISTRATIVO y DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.**

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza
(Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su
registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del
trámite.

DE DIGNO PEDRO YANZIEFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2021